# DECRETO ECONOMICO N° 23 -2023

### **CONSTANCIA PERMISO**

### ARTICULO 347 CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES

Concepción, viernes, 20 de enero de 2023

#### Vistos:

1.-Autorización otorgada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción,a los funcionarios (as) que a continuación se indican, para ausentarse de sus funciones, en virtud del Artículo N°347 del Código Orgánico de Tribunales:

NOMBRE	FECHA	N° DOCUMENTO	DESDE	HASTA	DIAS
David Bravo Villarroel	18-01-2023	346-2023-SE	20-01-2023	20-01-2023	1

#### Resuelvo:

- Tómese conocimiento, déjese constancia en el libro de Decretos Económicos.

Raul Orellana Placencia

Juez Presidente(S)

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción



## CONCEDE PERMISO ARTÍCULO 347 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES RESOLUCION SIMPLE N°346-2023-SE CONCEPCIÓN, 18 de Enero de 2023

**Vistos:** La Solicitud Electrónica Folio N° 2023-1729; lo dispuesto en los artículos 347 y 505 del Código Orgánico de Tribunales; las disposiciones del Acta N°111-2015 de 27 de julio del 2015 de la Excma. Corte Suprema y sus modificaciones del AD-730-2017 de 24 de noviembre de 2017 de la Excma. Corte Suprema.

#### **RESUELVO:**

Concédase permiso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales a Don David Hernán Bravo Villarroel, RUN N°13.192.077-6, Administrativo 1°, Titular, de Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción para ausentarse de sus labores según se indica a continuación:

1. Día 20 de Enero de 2023, con cargo al Primer bimestre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fabio Gonzalo Jordán Díaz
Presidente
Corte de Apelaciones de Concepción

